



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL**

El Rosal, Cundinamarca, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

En atención a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

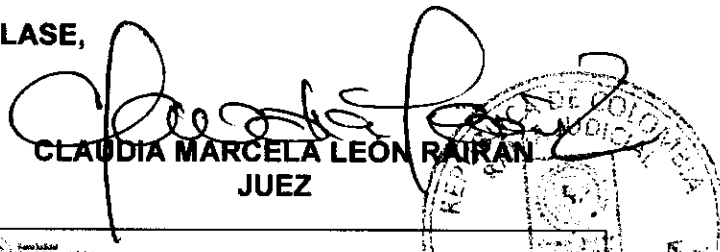
Reprogramar la audiencia señalada en auto anterior para el día Tres (3) DE febrero DE 2021 A LAS 9:00 am, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P.



Para tal efecto, se ordena que por secretaria se comuniqué el contenido del presente auto mediante telegrama y telefónicamente a la demandante y se le indique que en aras de garantizar su derecho al debido proceso y acceso a la justicia se dispondrá recibirla de manera personal en las instalaciones del despacho judicial ubicado en la calle 9 No. 5-12 a la hora y fecha indicadas, a lo cual deberá acudir ateniendo todas las medidas de protección sanitarias previstas por el Gobierno Nacional para la prevención del contagio de la Covid -19.

Asimismo, adviértasele a los demás intervinientes dentro del presente asunto que la presente diligencia se llevará a cabo de forma virtual y por el aplicativo Microsoft Teams dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, aplicación que tendrán que descargar a su equipo de cómputo con sistema operativo Windows 7 en adelante (preferible Windows 10, tableta, iPad o dispositivo móvil con sistema operativo Android o IOS), para lo cual se les allegará el link de conferencia previo a su realización.

Se advierte a las partes y sus apoderados, que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el núm. 3º y 4º del artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIIRAN
JUEZ

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 18 DE DICIEMBRE DE 2020	
Notificado por anotación en ESTADO No. 25 de esta misma fecha.	
 Secretaria CLAUDIA MILENA DÍAZ RICO	